

y Setenta y ocho expresada, sin perjuicio de
proceder al Rparto de la citada Santid-
ad analoga al num.º de el Secundario: Asi-
mismo acordaron q.º las Cuentas de Pro-
pio y Arribo presentadas en este Ayun-
tamiento se pasen a la Diputacion Prov.º
y.º su inspeccion, con fiansa a lo pre-
venido en la Constitucion Politica de la
Monarquia, y a lo mandado por esta
Corporacion en su Circular de siete de
Mayo ultimo; y en virtud de q.º en la
misma Orden de la Diputacion, y por
orden del Sr. Jefe Politico de veinte y dos
de Junio anterior se previene q.º se hici-
era una nota de las existencias de Pro-
pio acordaron q.º se oficie al Mayordomo
de Propio y q.º ponga una certificaci-
on de las existencias q.º haya en dicho
fondo de Propio: En este Ayuntamiento se
ha visto un oficio o Memorial de D.
Jose Francé Profesor Medico y Cirujano
de la Armada Nacional, solicitando la
Plaza de Medico de esta Villa q.º se ha-
lla vacante; y mediante a q.º hace nota-
ble falta la provizion de esta Plaza, y
a q.º D.º Agustín de Soral Medico de
la Armada igualmente q.º solicitaba el
mismo Destino ha hecho presente no po-
der obtenerla por haber sido empleado
en el Hospital Gen.º de la Plaza de
Cartagena: Acordo se admita aho D.º Jose